

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, SEPTIEMBRE DOS (2) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00082-00
DEMANDANTE	GUILLERMO GARCIA RODGERS
DEMANDADO	CONJUNTO CERRADO LOS BUGANVILES

En razón a que la anterior demanda se aviene con las exigencias legales, dada la calidad e las partes y la naturaleza del asunto, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Admítase la demanda de impugnación de actas de asamblea impetrada a nombre del señor GUILLERMO GARCIA RODGERS contra CONJUNTO CERRADO LOS BUGANVILES, a quien se le corre traslado por el termino de veinte días.-

SEGUNDO. Notifíquesele este auto a la demandada a través de su representante legal ALIRIO VEGA ESTRADA o por quien haga sus veces.-

TERCERO. Para acceder a las medidas cautelares suplicadas, la parte actora debe prestar caución por la suma de \$20.000.000.-Se le concede para tal efecto un plazo de 10 días.-

CUARTO. Se reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO LEDESMA PIAMBA como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Barón

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>60</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	5 SEP 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	